Cerro Sombrero, 10 de julio del 2009.

NUM. 404 (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La Licencia Médica presentada por el funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional XII Región, de fecha 22 de Noviembre del 2004, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 656, de fecha 01 octubre 2007, que fija subrogancia en Alcaldía.
- 6) El Decreto Municipal Nº 813, de fecha 29 noviembre 2007, que fija subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º ACEPTASE, Licencia Médica Nº 1-17038179 de Don JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ, por 03 días, del 13 al 15 de julio del 2009.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

JUAN BARRIA PERALTA Secretario Municipal (S)

SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE